



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL

INFORME DEL III TRIMESTRE 2019

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 4 del artículo 23 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1276, aprobado por Decreto Supremo N° 150-2017-EF, el presente informe tiene por finalidad dar a conocer el estado de situación del FEF al cierre del tercer trimestre de 2019. En tal sentido, se efectúa una breve descripción de los recursos que conforman el FEF, de sus ingresos y egresos, y de las principales características de inversión de este Fondo.

1. INTRODUCCIÓN

El FEF está adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas y fue creado por la Ley N° 27245 como un mecanismo de ahorro público que permita incrementar la capacidad de respuesta del Estado ante escenarios que tendrían un significativo impacto directo sobre la economía nacional, tales como situaciones de emergencia o períodos fuertemente recesivos. El FEF se rige bajo el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1276, y su Reglamento, aprobado a través del D.S. N° 150-2017-EF.

Los recursos del FEF son intangibles y bajo ninguna circunstancia pueden constituirse en garantía o aval sobre préstamos u otro tipo de operación financiera. Asimismo, estos recursos deben ser depositados directamente o a través de un fideicomiso en el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) o en el exterior, y administrarse bajo los lineamientos de inversión aprobados por su Directorio. Estos lineamientos son propuestos por la Secretaría Técnica del FEF, la cual recae en la Dirección General del Tesoro Público.

2. BALANCE DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL

El saldo del FEF al cierre del tercer trimestre de 2019 fue de US\$ 5,573.41 millones, reduciéndose en US\$ 100.26 millones desde el pasado trimestre, debido principalmente a los egresos por utilización de recursos por situación de excepción.

BALANCE DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL
(III Trimestre 2019, US\$ Millones)

Saldo al 30-06-19	5,673.67
+ Ingresos	35.96
(-) Egresos	(136.22)
Saldo al 30-09-19	5,573.41

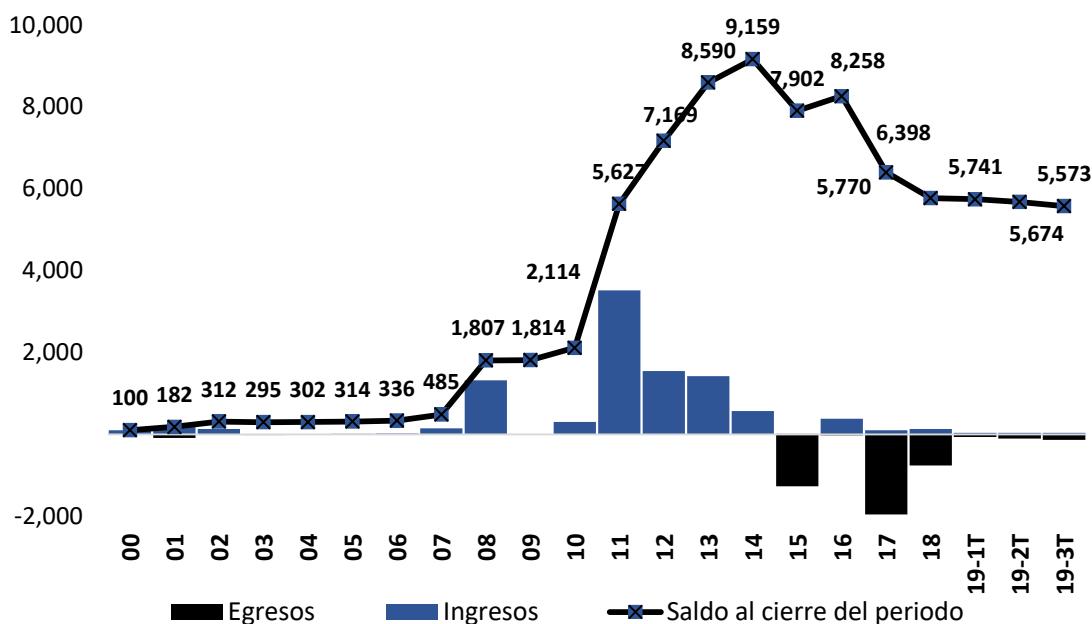


MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Desde su creación hasta el tercer trimestre de 2019, el FEF ha recibido ingresos por US\$ 10,016.51 millones, asimismo, los egresos del FEF han totalizado US\$ 4,443.10 millones.

FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL 2000 - 2019 3T
(en millones de dólares)



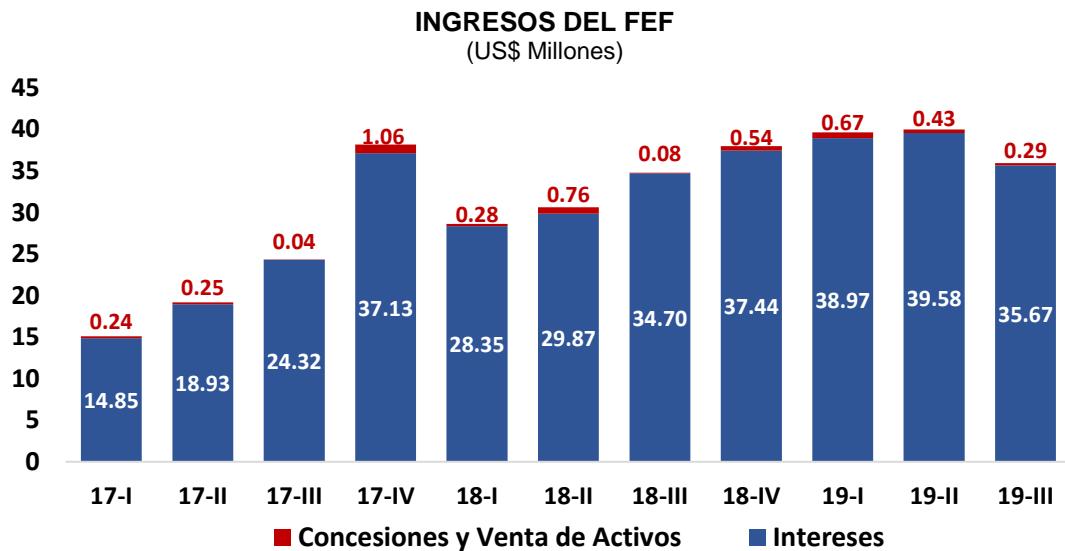
3. INGRESOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL

Los ingresos del FEF durante el tercer trimestre de 2019 alcanzaron un importe de US\$ 35.96 millones, principalmente generados por los intereses de las inversiones financieras del FEF.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



Al respecto, de acuerdo con lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1276, constituyen recursos del FEF:

3.1. Saldo de Libre Disponibilidad del Tesoro Público

Constituye el saldo positivo que se obtiene al final de cada año fiscal en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, que debe integrarse al FEF hasta alcanzar el porcentaje señalado en el literal a) del numeral 20.3 del artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1276. Durante el tercer trimestre de 2019, no se registraron ingresos por este concepto.

3.2. Otorgamiento de concesiones y venta de activos

Constituyen recursos para el Fondo de Estabilización Fiscal el 10% de los ingresos líquidos de cada operación de venta de activos por privatización y del pago inicial^{1/} por concesiones del Estado. Durante el tercer trimestre de 2019, se transfirieron US\$ 0.29 millones de acuerdo al siguiente detalle:

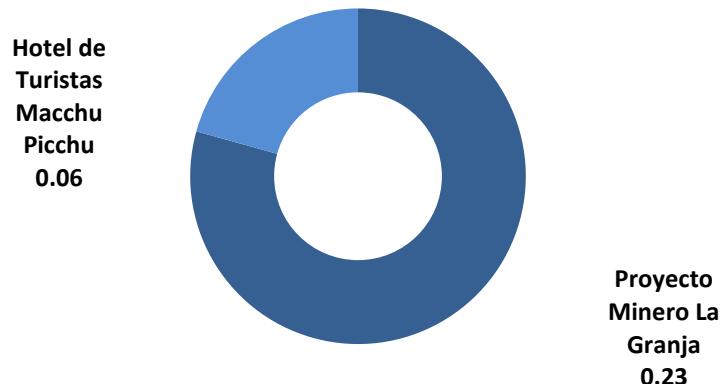
^{1/} La Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su Tercera Disposición Complementaria, estipula que el 10% de los recursos provenientes de los nuevos procesos de privatización y concesiones que realice el Gobierno Nacional, así como de los recursos provenientes de subastas, concursos o licitaciones correspondientes a procesos iniciados con anterioridad a dicha Ley, se distribuirán al FEF. Las transferencias son realizadas principalmente por ProInversión directamente a la cuenta del FEF que es administrada por el Tesoro Público.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

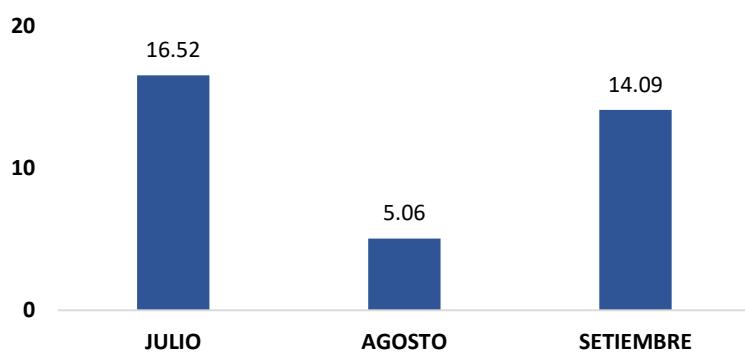
CONCESIONES Y VENTA DE ACTIVOS^{2/}
(III Trimestre 2019, US\$ Millones)



3.3. Intereses

Durante el tercer trimestre de 2019, se registraron ingresos por intereses provenientes de depósitos a plazos y depósitos a la vista por US\$ 35.67 millones.

INTERESES DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS
(III Trimestre 2019, US\$ Millones)



4. EGRESOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL

Los egresos del FEF durante el tercer trimestre de 2019 alcanzaron un importe de US\$ 136.22 millones, debido a los egresos por situación de excepción y transferencia de intereses al Tesoro Público.

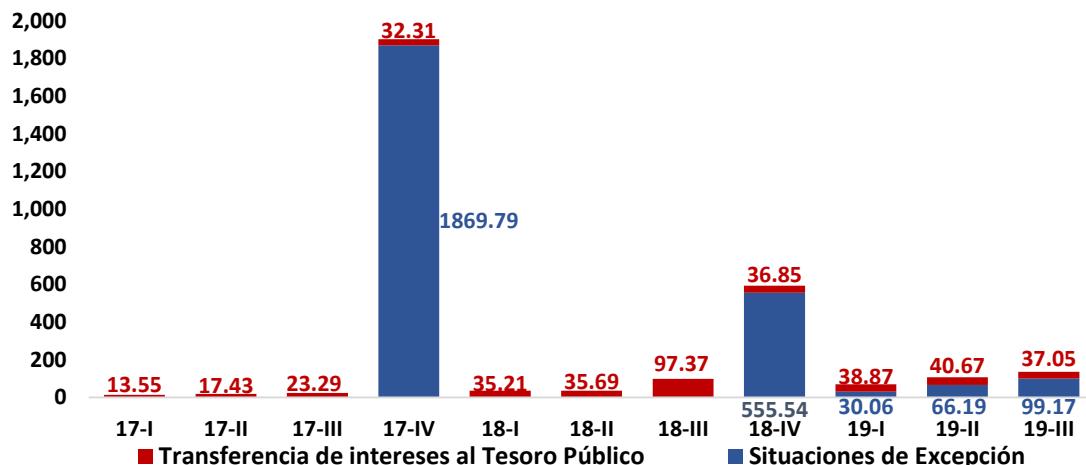
^{2/} Los ingresos por concesiones fueron USD 56,771.58 del Hotel de Turistas Machu Picchu, USD 233,390.29 del Proyecto Minero La Granja y USD 100 del Proyecto Minero Alto Chicama.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

EGRESOS DEL FEF
(US\$ Millones)



4.1. Ahorro acumulado destinado a reducir la deuda pública

De acuerdo con lo establecido en el numeral 19.2 del artículo 19 del Decreto Legislativo N° 1276, el ahorro acumulado que exceda el cuatro por ciento del PBI puede ser destinado a reducir la deuda pública, en caso se dieran los desvíos a los que se refiere el literal a) del párrafo 6.1 del artículo 6^{3/} del mencionado Decreto Legislativo. Al respecto, no se realizó ningún egreso por este concepto durante el tercer trimestre de 2019.

4.2. Situaciones de excepción

De acuerdo con lo establecido en el numeral 19.1 del artículo 19 del Decreto Legislativo N° 1276, los recursos del Fondo sólo pueden ser utilizados en situaciones de excepción, como en los casos de desastre o de choque externo significativos, que afecten los ingresos, o cuando la actividad económica por factores exógenos requiera modificar el resultado económico.

En febrero del 2019, en sesión de Directorio del FEF (Acta N° 01-2019), se autorizó la utilización de recursos del FEF por un monto de S/ 2,643 millones para el caso de situación de excepción dispuesta en la Ley N° 30637.

^{3/} Literal a) del párrafo 6.1 del artículo 6 del D.L. N° 1276: "La deuda bruta total del Sector Público No Financiero no debe ser mayor al treinta (30) por ciento del Producto Bruto Interno (PBI). Excepcionalmente en casos de volatilidad financiera y siempre que se cumpla con las otras reglas macrofiscales reguladas en el presente artículo, la deuda pública puede tener un desvío temporal no mayor a cuatro puntos porcentuales (4 p.p.) del PBI".

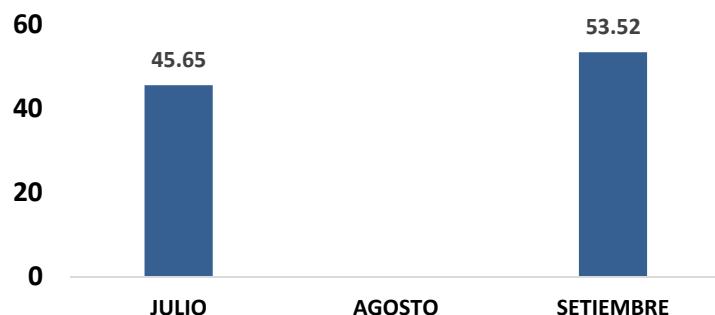


MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

De esta manera, durante el tercer trimestre de 2019, en el marco de la mencionada autorización, se realizaron egresos por US\$ 99.17 millones (equivalente a S/ 330.00 millones), en base a la estimación de la demanda de recursos^{4/}.

UTILIZACIÓN POR SITUACIONES DE EXCEPCIÓN
(III Trimestre 2019, US\$ Millones)

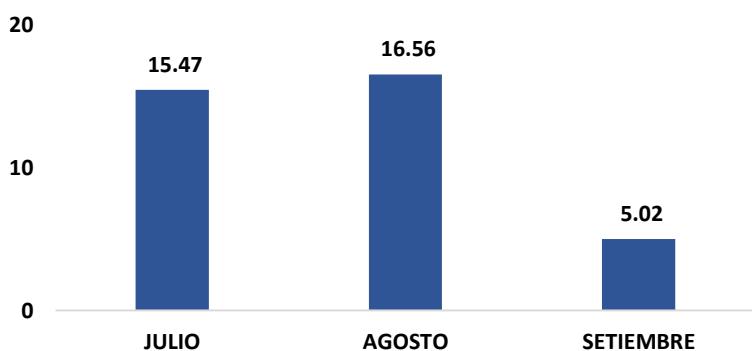


Al cierre del III Trimestre de 2019, se dispone de un saldo de S/ 1,993 millones a ser utilizados conforme a la autorización señalada en el Acta N° 01-2019 del Directorio del FEF^{5/}.

4.3. Transferencia al Tesoro Público de ingresos por intereses

De acuerdo al numeral 17.4 del artículo 17 del Decreto Legislativo N° 1276, los ingresos que se generen por intereses del FEF son recursos de libre disponibilidad del Tesoro Público. En este sentido, en el tercer trimestre se registraron transferencias de intereses al Tesoro Público por US\$ 37.05 millones, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1276.

TRANSFERENCIAS DE INTERESES AL TESORO PÚBLICO
(III Trimestre 2019, US\$ Millones)



^{4/} Según Informe N° 005-2019-EF/52.07.

^{5/} Durante el 2019, en el marco de la mencionada autorización se realizaron egresos para la situación de excepción en el I Trimestre por S/ 100 millones, II Trimestre por S/ 220 millones y en el III Trimestre por S/ 330 millones.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

5. PORTAFOLIO DE INVERSIONES

Los recursos del FEF se invierten conforme a los "Lineamientos de Inversión del Fondo de Estabilización Fiscal", aprobados por el Directorio del FEF en el año 2015, cuyos criterios o principios básicos de inversión son:

- i) La preservación del capital.
- ii) La disponibilidad de liquidez, a fin de asegurar los recursos suficientes para su utilización ante escenarios de emergencia y de significativo impacto sobre la economía nacional.
- iii) La diversificación de alternativas de inversión, con el objetivo de buscar mayores alternativas de inversión respecto a plazos, monedas y tipos de instrumentos.

Asimismo, durante el tercer trimestre se cumplió con los límites de inversión de los mencionados lineamientos, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Límites por plazo de vencimiento:

Plazo remanente al vencimiento del instrumento	Porcentaje del Portafolio		Al 30 de Set-2019
	Mínimo	Máximo	
Hasta 1 año	50%	100%	100.00%
De 1 a 5 años	0%	40%	-
De 5 a 10 años	0%	20%	-

- b) Límites por tipo de instrumento:

Por tipo de instrumento	Porcentaje Máximo del Portafolio	Al 30 de Set-2019
Depósitos a la vista	5%	0.01%
Depósitos a plazo con tasa de interés fija	100%	99.99%
Depósitos a plazo con tasa de interés variable	60%	-

- c) Límites por moneda:

Por tipo de instrumento	Porcentaje Máximo del Portafolio	Al 30 de Set-2019
Dólares Australianos (AUD)	5%	-
Dólares Canadienses (CAD)	5%	-
Dólar de los Estados Unidos de América (USD)	100%	100.00%
Euro (EUR)	10%	-
Libras Esterlinas (GBP)	5%	-
Renminbi (CNH)	5%	-
Yenes (JPY)	10%	-

- d) Límites por duración:

Límite de duración del portafolio	Al 30 de Set-2019
Hasta 2.5 años	1.0 meses



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Por otro lado, la composición y desempeño de las inversiones financieras se detallan a continuación:

5.1. Composición de las inversiones

Al cierre del tercer trimestre del 2019, el 99.99% del total de portafolio de las inversiones del FEF, estuvieron en depósitos a plazo fijo en el Banco Central de Reserva del Perú. La tasa de rendimiento promedio al vencimiento (YTM⁶) de las inversiones alcanzó un nivel de 2.23%, con una duración promedio de 1.0 meses.

DEPÓSITOS DEL FEF EN EL BCRP

(Al 30-09-2019, US\$ Millones)

1. Depósitos a Plazo BCRP	Monto	%	YTM
Vencimiento: 0-30 días	3,061.00	54.92%	2.30%
Vencimiento: 31-60 días	2,362.00	42.38%	2.15%
Vencimiento: 61-90 días	150.00	2.69%	2.18%
Vencimiento: 91-120 días	-	-	-
Vencimiento: 121-180 días	-	-	-
Vencimiento: 181-270 días	-	-	-
Vencimiento: 271-360 días	-	-	-
Vencimiento: más de 360 días	-	-	-
TOTAL DPZ	5,573.00	99.99%	2.23%
Duración Promedio	1.0	meses	
2. Depósitos a la vista	Monto	%	YTM
Vista	0.41	0.01%	0.64%
TOTAL CUENTAS CORRIENTES	0.41	0.01%	0.64%
Duración Promedio	0.0	meses	
TOTAL	Monto	%	YTM
Total Monto	5,573.41	100.00%	2.23%
Duración Promedio	1.0	meses	

⁶ YTM: Yield to Maturity



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

5.2. Indicadores de desempeño

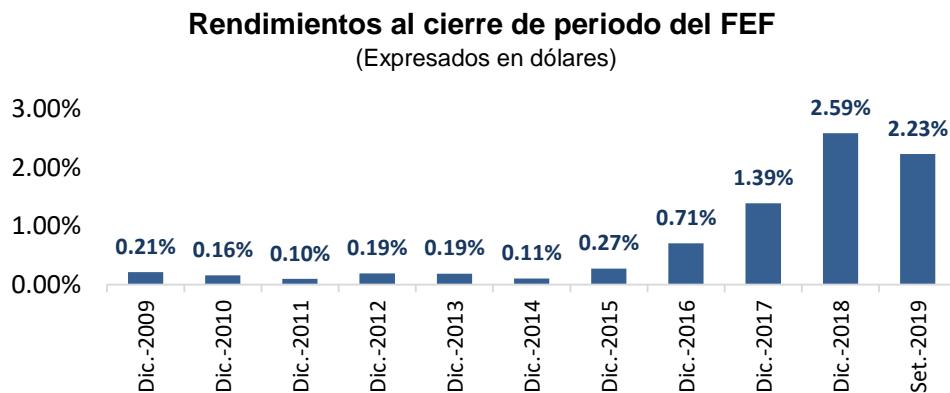
5.2.1. Rentabilidad acumulada

La rentabilidad⁷ acumulada en dólares del portafolio de inversiones del FEF alcanzó un nivel 0.61% en el tercer trimestre de 2019, en línea con los rendimientos de instrumentos de corto plazo en los mercados internacionales.

Rentabilidad acumulada				
(Expresada en dólares)				
Últimos				
3 meses	6 meses	12 meses	2 años	3 años
0.61%	1.26%	2.57%	4.51%	5.43%

5.2.2. Tasa de rendimiento al vencimiento

La tasa de rendimiento al vencimiento (YTM) del portafolio es el rendimiento promedio ponderado si los instrumentos de renta fija se mantienen hasta el vencimiento y son reinvertidos a la misma tasa, expresada en una tasa anualizada. La tasa de rendimiento al vencimiento de las inversiones, al 30 de setiembre de 2019, alcanzó un nivel de 2.23%.



⁷ La metodología utilizada para la medición de la rentabilidad corresponde al Retorno ponderado por tiempo (Time Weighted Return) ya que es el estándar en la medición de carteras de inversión ante la presencia de flujos externos (retiros y aportes).



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ANEXO I

DETALLE DE INGRESOS Y EGRESOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL:
III TRIMESTRE - AÑO 2019
(US\$ Millones)

I. SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2019	5,673.67
II. INGRESOS AL III TRIMESTRE 2019 (1+2)	35.96
1. TRANSFERENCIAS DEL TESORO PÚBLICO (a+b)	0.29
a. Transferencia del Saldo de Libre Disponibilidad	-
b. Privatizaciones o Concesiones	0.29
Hotel de Turistas Machu Picchu	0.06
Proyecto Minero Alto Chicama	0.00
Proyecto Minero La Granja	0.23
2. INTERESES	35.67
III. EGRESOS AL III TRIMESTRE 2019	136.22
1. TRANSFERENCIAS (d+e)	136.22
d. Transferencias a Recursos Ordinarios	37.05
Intereses para el Tesoro Público	37.05
e. Transferencias por situación de excepción	99.17
IV. SALDO AL 30 DE SETIEMBRE DE 2019 (I + II - III)	5,573.41



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ANEXO II

MONTO DE AHORRO ACUMULADO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL:
2009 – 2019-3T
(US\$ Millones)

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019-3T
I. SALDO A INICIO DEL PERÍODO	1,807	1,814	2,114	5,627	7,169	8,590	9,159	7,902	8,258	6,398	5,770
1. Ingresos (a) + (b)	7	300	3,513	1,543	1,421	569	14	385	96	132	115
a. Transferencias del Tesoro Público	3	296	3,505	1,537	1,414	547	3	352	1	2	1
i) Saldo presupuestal de Recursos Ordinarios	-	281	2,399	1,536	1,387	-	-	-	-	-	-
ii) Privatizaciones o Concesiones	-	15	5	1	27	1	3	91	1	2	1
iv) Aportes Extraordinarios (DU N° 012-2011)	-	-	1,102	-	-	-	-	-	-	-	-
v) Devolución al FEF	-	-	-	-	-	-	-	261	-	-	-
b. Intereses	4	4	8	6	8	21	11	33	95	130	114
2. Egresos (c)	-	-	-	-	-	-	1,271	29	1,956	760	312
c. Transferencias al Tesoro Público	-	-	-	-	-	-	1,271	29	1,956	760	312
i) Intereses para el Tesoro Público	-	-	-	-	-	-	5	29	87	126	117
ii) Situaciones de excepción	-	-	-	-	-	-	1,267	-	1,869	634	195
II. SALDO A FIN DEL PERÍODO	1,814	2,114	5,627	7,169	8,590	9,159	7,902	8,258	6,398	5,770	5,573